



CONFERENCIA NACIONAL DE DECANOS
DE FACULTADES DE MEDICINA

PRUEBA NACIONAL DE HABILIDADES. ECOE-CNDFME (7 de abril de 2016)

1. Acuerdos ya establecidos hasta 2016 (febrero de 2016)

La Conferencia Nacional de Decanos de las Facultades de Medicina de España (CNDFME) ha acordado llevar a cabo el proyecto de realizar una prueba nacional de características comunes para todas las Facultades y con todos los alumnos que terminan el Grado en Medicina cada año.

Esta prueba debe tener una fase multiestación, compuesta por 20 estaciones, y un mapa de competencias con un peso acordado para cada una de las competencias en atención a la siguiente tabla.

MAPA DE COMPETENCIAS	%
Anamnesis	20
Exploración física	15
Habilidades técnicas/procedimentales	10
Habilidades de comunicación	15
Juicio clínico, plan de manejo diagnóstico y terapéutico	20
Prevención y promoción de la salud	10
Relaciones interprofesionales	5
Aspectos éticos/legales y profesionalismo	5
Otros (especificar)	
Total	100

Los datos de la prueba mencionada podrán utilizarse por la Facultad con un peso diferente de acuerdo a las normas de su plan de estudios. Asimismo, puede incluirse la evaluación de otras competencias que no forman parte de las acordadas por la CNDFME, siempre que se respete la parte común.

El objetivo principal de este proyecto se centra en garantizar la calidad y la sostenibilidad en la realización de las pruebas en cada Facultad. También se trata de proporcionar a los alumnos que superan la prueba un documento que puedan añadir a su curriculum. Secundariamente se podría utilizar ese documento oficial por diferentes comisiones de evaluación del Ministerio de Sanidad o de Educación (MIR, reconocimiento de títulos extranjeros, etc.).

Las Facultades se comprometen a utilizar casos validados en común y a permitir el acceso a los observadores externos designados por el Comité Ejecutivo al objeto de que puedan supervisar la prueba. La CNDFME ha aprobado la formación de una estructura organizativa de acuerdo con las normas consensuadas por todos. Esta estructura organizativa estará compuesta por:

Un **Coordinador General**, nombrado por la CNDFME, que actuaría como **Presidente del Comité Ejecutivo** y del **Comité de la Prueba ECOE** y que presentará los resultados y las propuestas a la CNDFME.

El **Comité de la Prueba ECOE** estará constituido por un representante de cada Facultad a propuesta de cada Decano. Cada representante dispondrá de un nombramiento oficial de la

CNDFME, actuará como representante oficial para el desarrollo local de la prueba y será la vía de comunicación entre el Comité Ejecutivo y la Facultad correspondiente. Las funciones del Comité de Prueba ECOE serán las siguientes:

1. Analizar las pruebas ECOE realizadas
2. Elevar propuestas para la puesta en común, que se llevarían para su aprobación al Comité Ejecutivo y a la CNDFME.

El **Comité Ejecutivo** estará compuesto por 15 miembros, cinco de los cuáles serán elegidos por el Comité de la Prueba ECOE. El resto de los miembros del Comité Ejecutivo serán nombrados por la CNDFME y entre ellos deben figurar expertos en este tipo de pruebas y de evaluaciones, por lo que también podrán incluirse miembros externos a la conferencia. El Comité Ejecutivo actuará como una comisión de calidad y tendrá las funciones siguientes:

1. Analizar las propuestas del Comité de la Prueba ECOE
2. Desarrollar las herramientas de seguimiento de la calidad y de la puesta en común de la prueba ECOE
3. Nombrar a los observadores externos
4. Realizar dos informes para cada Facultad, uno indicando si se cumplen los requisitos de la prueba ECOE común y otro en el que se reseñarán las propuestas de mejora para el futuro.

Informe de los observadores externos

Los observadores externos, nombrados por el Comité Ejecutivo, estarán presentes en las pruebas, entrarán como observadores en los distintos tipo de estación (con maniquí, con paciente estandarizado, etc.), revisarán la documentación y la logística. Realizarán, asimismo, un informe, que remitirán al Comité Ejecutivo y en el que debe figurar, expresamente, el cumplimiento de los acuerdos aprobados hasta ese momento. Estos acuerdos son, en el momento actual, los siguientes:

Criterio	Estandar de Calidad CNDFM
Número de estaciones	20
Número de estaciones con un paciente o familiar estandarizado	6-9
Los pacientes o familiares estandarizados cuentan con entrenamiento	si
Los pacientes o familiares simulados cuentan con el caso “guionizado”	si
Número de estaciones con simulador o maniquí	6-8
Número de estaciones con casos simulados por ordenador, pictoriales, resultados de pruebas complementarias, informes o prueba escrita	4-6
Número de casos totales	12-20
Listados evaluativos de cada estación	si
Ítems de los listados evaluativos del paciente	20-30

2. Propuestas para realizar en 2016

a) Propuesta para realizar el seguimiento de las pruebas y la homologación de las distintas Facultades de Medicina

- El Comité Ejecutivo actuará como una “Comisión de calidad, seguimiento y homologación” y tendrá las funciones siguientes:

- i. Realizar un “**Informe anual de seguimiento**” para cada Facultad y para la CNDFME, en el que se ha de indicar la validación de los casos y si se cumplen los estándares de la

prueba ECOE común. Además, podrá enviarse otro informe en el que se reflejen las sugerencias de mejora para las pruebas sucesivas que vaya a efectuarse.

ii. Proponer a la Comisión Permanente de la CNDFME la eventual homologación de la prueba ECOE de las facultades que lo soliciten. Para lograr la homologación es necesario tener dos informes de seguimiento anual positivos y la solicitud expresa del Decano de la Facultad de Medicina correspondiente, dirigida al Comité Ejecutivo.

iii. La homologación de la prueba ECOE tendrá un seguimiento anual y se reacreditará cada tres años.

b) Propuesta para realizar certificados a los alumnos

Para la emisión de los correspondientes certificados a los alumnos cada Facultad de Medicina debe remitir al Comité Ejecutivo los documentos siguientes:

i. Un listado con la filiación del alumno, en el que debe constar su nombre y apellidos, número de DNI, universidad de origen (todo ello obligatoriamente). De manera opcional se aportará, para el oportuno contacto, el correo electrónico o el teléfono.

ii. La calificación obtenida en cada una de las competencias en forma de porcentaje de puntos obtenidos con respecto a los puntos totales de cada competencia evaluada.

iii. La calificación final que obtendrá el alumno será de “**apto**” o “**no apto**”, teniendo en cuenta el promedio ponderado de cada competencia, de acuerdo con los criterios comunes de la prueba ECOE. Si la calificación final es superior al 50% se considerará apto y, en caso contrario, no apto.

Ciudad Real, 7 de abril de 2014